

EDITORIAL

Deportistas de alto rendimiento

Fomentar la práctica de actividad física regular es uno de los ejes de la política de salud pública, todo en el marco de la lucha contra la mal nutrición por exceso y el control de las enfermedades crónicas no transmisibles. Por eso que propiciar este hábito en la población más joven ha sido una meta para los ministerios de Educación, Salud y Deportes.

Pero esta idea no se condice con la realidad. Así lo consigna una moción que fue aprobada en general y particular por la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación en la sesión del 9 de marzo. Ahora la norma pasará a la instancia de Educación para continuar su segundo trámite.

Hoy la actual ley no facilita que los estudiantes dedicados al deporte puedan adaptar sus horarios, de manera que les permita desarrollar la disciplina que practican y a la vez, rendir académicamente. Ese es el trasfondo del proyecto que exige a los establecimientos educacionales de todo nivel otorgar a sus alumnos facilidades que les permitan compatibilizar sus estudios con la práctica intensiva o competitiva de deportes.

En la actualidad, los estudiantes de enseñanza básica y media deben tener más del 85% de asistencia durante el año escolar para ser promovidos al siguiente nivel. Si no cumplen con el mínimo, el director(a) puede promoverlo si acredita una situación especial, como el ingreso tardío a clases; las ausencias a clases por períodos prolongados; la finalización anticipada del año escolar; embarazo; servicio militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otras similares. Sin embargo, la ley no hace mención a la participación permanente de los estudiantes en actividades de formación deportiva de alto rendimiento.